INFORME CUENTA ANUAL AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Regla 47 de la ORDEN HAP/1781 /2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, esta Intervención ha formado el expediente de la **Cuenta Anual 2019 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí**, regulada por los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de referencia, y Reglas 44 a 51 de la ORDEN HAP/1781 /2013.

SEGUNDO.- La mencionada Cuenta General estará integrada por los Estados Financieros y documentación establecida en la regla 45 de la referida Instrucción, habiendo sido elaborada siguiendo las especificaciones señaladas en su articulado, y siendo los mismos los siguientes:

a) **Balance de Situación** a 31-12-2019, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 1.547.209,56 €, con una pérdida de 245.159,79 €.

A través de este estado de fondos se pone de manifiesto la situación patrimonial del Organismo Autónomo a 31-12-2019, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

b) **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial** a 31-12-2019, que responde a resultado negativo ascendente a 245.159,79 €.

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, inferior a los gastos más las pérdidas, implica que en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí se ha producido un desahorro en el ejercicio 2019, y por la cantidad señalada.

REP = SUM (INGRESOS + GANANCIAS) – SUM (GASTOS + PÉRDIDAS)

c) **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto** 2019, que recoge las variaciones con respecto al Patrimonio Neto Inicial que ascendía a 1.670.059,85 €, y el Patrimonio Neto al final del ejercicio cuya cuantía se cifró en 1.424.900,06 €, lo que representa una disminución de 245.159,79 € resultante del resultado negativo del ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):
EC76 BCE9 E324 B502 7E4C
EC76BCE9E324B5027E4C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 20/5/2020
pie_firma_conto_dipu_01

d) **Estado de Flujos de Efectivo** 2019, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Durante el ejercicio se han producido unos cobros de 444.544,06 € y unos pagos de 767.322,06 €, que junto a los pagos por actividades de inversión que ascienden a 46.779,32 € y pagos por actividades pendientes de clasificación por valor de 235,44 €, lo que ha generado una disminución de efectivo de 369.792,79 € con respecto al efectivo inicial de 637.442,87 €. Por lo tanto, el efectivo a 31 de diciembre se sitúa en 267.650,08 €.

e) **Estado de Liquidación del Presupuesto** 2019, aprobado por Decreto de la Presidencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de fecha 30 de marzo de 2020, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 189.406,56 € y un Resultado Presupuestario Ajustado de 40.798,87 €.

f) La **Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.

g) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO.- Contiene el expediente propuesta del Consejo Rector de la Fundación de aprobación de la referida cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 212.1 del R.D.L. 2/2004, al ser este el Órgano competente en virtud de lo establecido en el articulo 12.r) de sus Estatutos, como paso previo, para su integración en la Cuenta General de la Diputación Provincial del ejercicio económico de 2019.

CUARTO.- Remitida a la Diputación y una vez integrada en la Cuenta General, esta será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de Diputación, iniciándose tras su dictamen y mediante publicación en el BOP el plazo de exposición al público durante quince días. Si durante este plazo y ocho

Código seguro de verificación (CSV):
EC76 BCE9 E324 B502 7E4C
EC76BCE9E324B5027E4C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 20/5/2020
pie_firma_conto_dipu_01

días más no se hubieran presentado reclamaciones, será sometida a aprobación por el Pleno de la Diputación, todo ello en virtud de lo regulado en los artículos 209.1 y 212 del citado R.D.L, y 49 de la referida Instrucción.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Firmado electrónicamente en Córdoba por

EL INTERVENTOR

Fdo. Alfonso A. Montes Velasco

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 119 Fax: 957 211 631

Código seguro de verificación (CSV):
EC76 BCE9 E324 B502 7E4C
EC76BCE9E324B5027E4C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 20/5/2020
pie_firma_conto_dipu_01